

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 2.428

RETIRO, 06 de agosto de 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- Memo Interno N° 55 del 01/08/2014 de Secretario Municipal;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

DECRETO:

1° Páguese viático a la funcionaria municipal que se indica a

continuación, según de indica;

Funcionario	Fecha y horario	Cometido	Viáticos
NANCY LILLO GONZALEZ C.I. 11.288.649-4 Administrativo Secmun Grado 18°	01/08/2014 09:30 a 17:30 hrs.	A Curicó, asistencia a reunión Modelo de Gestión en Transparencia Municipal por convenio con Consejo para la transparencia.	01 VP \$15.490.-

2° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000

"Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ  
Alcalde (s)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Interesada
- Control Interno
- Tesorería Municipal
- Control Asistencia
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /  
CLG/GBT/VNL/iep